



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINMINAS

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2016

CIRCULAR No. 059

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA RESOLUCIÓN CREG 240B DE 2015 - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FÓRMULA DE COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La dirección ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite invitar a las consultas públicas que se llevarán a cabo para presentar el proyecto de regulación publicado mediante la Resolución CREG 240B de 2015, para la fórmula tarifaria para el cálculo del costo unitario de prestación del servicio de energía eléctrica de los usuarios regulados en el sistema interconectado nacional.

Las consultas públicas se realizarán en los siguientes días y lugares:

Ciudad	Fecha /Hora	Lugar	Tipo de evento
Medellín	Viernes 23 de septiembre 10 am - 12 m	Telemedellín Carrera 43F # 18 - 60, Villa Carlota, El Poblado- Estudio 2	Presencial transmisión en directo por Telemedellín y la página web www.creg.gov.co
Bogotá		Avenida carrera 45 -paralela Autopista Norte- # 95-57	
Santa Marta		Avenida libertador # 17 - 23	
Bucaramanga		Carrera 27 # 34 - 44 piso 4 Edificio SES	
Villavicencio		Calle 35 # 40 - 60 barrio Barzal	
Pereira		Carrera 8 # 29 - 55 edificio Santa Inés	
Pasto		Carrera 23 # 10 - 40 barrio Santiago	
Cali	Viernes 30 de septiembre 10 am - 12 m	Teatro Estudio Telepacífico Calle 5 # 38A-14 Centro Comercial Imbanaco,	Presencial con transmisión en directo por Telepacífico y la página web www.creg.gov.co



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Circular059
Septiembre de 2016
2 / 2

Los interesados en intervenir sobre los temas específicos consultados mediante la Resolución CREG 240B de 2015, lo podrán hacer con una ponencia que deberán inscribir, a más tardar, dos (2) días hábiles antes de la realización de cada audiencia, para lo cual deben enviar un correo electrónico a la dirección creg@creg.gov.co con el asunto: *Ponencia Resolución 240B* y adjuntar el documento base de su exposición. Cada ponencia tendrá una duración de máximo cinco (5) minutos.

En cada consulta pública se tendrá el siguiente programa:

- Presentación de la propuesta por parte de la CREG.
- Presentación de las ponencias de acuerdo con el orden de inscripción.
- Preguntas o consultas de los interesados.

Las personas interesadas en asistir se deben registrar hasta un día antes de la audiencia respectiva a través del aplicativo de "Calendario de Eventos" que encontrará en la parte inferior derecha del portal de la CREG www.creg.gov.co. Allí, al seleccionar el día del evento deberán dar clic en registrarse y se desplegará un formulario que deberán diligenciar para quedar inscritos automáticamente.

En la misma página web se encuentra la propuesta de resolución, documento soporte y cartilla explicativa, los cuales podrán encontrar al seleccionar las siguientes opciones: Regulación / Resoluciones / Año 2015 / CREG240B-2015.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cuseazar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co